



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 003-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000001-2018-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2017-DV-PE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó, a partir del 01 de enero de 2018, al señor César Augusto Santos Pisco, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal de Quillabamba, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del Memorando N° 003-2018-DV-DATE, de fecha 03 de enero de 2018, el Director de la Dirección de Articulación Territorial, solicita realizar las acciones administrativas necesarias con la finalidad de encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal Quillabamba, del 03 al 11 de enero de 2018, al servidor civil Víctor Alberto Samaniego Condori, Especialista en Control de Oferta de Drogas de la Oficina Zonal Quillabamba, debido a que el titular de la Jefatura, se encuentra en la sede central, recibiendo la inducción correspondiente al cargo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Y. MARTINEZ



G. PAREDES



A. ZAMBRANO



C. CORDOVA

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor civil Víctor Alberto Samaniego Condori, Especialista en Control de Oferta de Drogas de la Oficina Zonal Quillabamba, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Quillabamba, del 03 al 11 de enero de 2018, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor mencionado en este acto resolutorio; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General

